

FORMATO ACTIVIDAD.

Reporte de la lista de control de parámetros estipulados en la regla de operación de las terminales concesionadas y administradas por la APIQROO	
(3) Clave y nombre de la Dependencia:	212140151 - Administración Portuaria Integral
(4) Programa Presupuestario:	K012 - Infraestructura Portuaria Integral para el Bienestar
(5) Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C02.A02 - Supervisiones a las obras portuarias sujetas a reglas de operación
(6) Indicador:	4501K012C02A012 - Número de supervisiones de obras portuarias sujetas a reglas de operación
(7) Método de Cálculo:	Número de supervisiones de obras portuarias sujetas a reglas de operación
(8) Trimestre reportado:	3er Trimestre
(9) Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://www.apiqroo.com.mx/armonizacion/reportes-ejecutivos-del-desempeno/a-2026/#1750348400141-83433566-f3e8
(10) Unidad Responsable del Indicador:	4501-3408 - Gerencia de Operaciones

(11) Datos de las Variables (Programado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Programado			
		Julio	Agosto	Septiembre	Meta del Trimestre
Otro	Número de supervisiones de obras portuarias sujetas a reglas de operación	0	0	7	7

Datos de las Variables (Ejecutado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Ejecutado				
		Julio	Agosto	Septiembre	Nivel de Cumplimiento	semáforo
Otro	Número de supervisiones de obras portuarias sujetas a reglas de operación	0	0	7	7	

(12) Descripción de los resultados:

Las evaluaciones técnicas realizadas en la Terminal Marítima de Chetumal, Terminal Marítima de San Miguel de Cozumel, Terminal de Transbordadores de Cozumel, Terminal Marítima de Pasajeros de Isla Mujeres Polígono A, Terminal de Transbordadores de Isla Mujeres Polígono B, Terminal Marítima de Puerto Juárez y Terminal Marítima de Punta Sam confirman el cumplimiento en sus reglas de operación de manera aprobatoria. Estos resultados certifican las condiciones óptimas, la funcionalidad y la seguridad integral de toda la red marítima para el transporte de usuarios y mercancías. En materia de infraestructura, se constató la firmeza estructural de los muelles, así como las protecciones necesarias garantizando su uso sin riesgos. Asimismo la protección de los pasajeros se consolidó mediante accesos controlados, monitoreo por videovigilancia y un flujo organizado. En el ámbito ecológico, la gestión responsable de los residuos portuarios para la prevención de la contaminación, asegurando la preservación del entorno marino.

Elaboró

LUCY CRISTINA POLANCO POOT
SECRETARIA DE LA GERENCIA DE
OPERACIONES

Revisó y Autorizó

LCDO. VEUDI MANUEL VIVAS RIVERO
GERENTE DE OPERACIONES

(14) ANEXOS:

REPORTE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL RECINTO PORTUARIO DE CHETUMAL EN LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

• **FUNDAMENTO LEGAL:**

Las reglas de operación tiene por objeto regular la administración, funcionamiento, construcción, aprovechamiento, operación, explotación de obras y la prestación de servicios portuarios y actividades que se desarrollen en la Terminal Marítima de Chetumal, Quintana Roo, en los términos de los artículos 11, 40 fracción VII de la Ley de Puertos, 84 y 85 de su Reglamento, de observancia obligatoria para la Administración, cesionarios, prestadores de servicio, así como los diferentes usuarios del puerto y contemplan la legislación y normatividad vigente que se aplica a los puertos.

• **DATOS GENERALES**

- **Terminal/Instalación:**
 - Terminal Marítima de Chetumal
- **Fecha de la Supervisión:** miércoles 13 de agosto de 2026.
- **Nombre del Cesionario/Responsable:** Administración Portuaria Integral de Quintana Roo.

• **PUNTOS DE VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.**

CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA REGLA	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
Tráfico marítimo, maniobras y navegación: - Registro de Arribos y Salidas. - Márgenes de Calado y Velocidades. - Fluidez en Operaciones Marítimas.	Reglas 3, 4, 11, 14, 40 y 69.	Si	Se verificó un estricto control técnico en la maniobrabilidad dentro de la Bahía de Chetumal. La terminal garantiza una navegación segura aplicando límites rigurosos de calado operativo (2.0 metros en cabezas de muelle y 1.0 metro en el canal de acceso) y restricción de velocidad diferenciada (entre 4 a 6 nudos según la zona). Las maniobras de atraque y zarpe, así como la comunicación marina responden a un flujo continuo, priorizando en todo momento la salvaguarda de la vida humana en el mar.



QUINTANA ROO

CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA REGLA	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
Protección de la instalación y salvaguarda portuaria: - Filtros de Entrada. - Iluminación y monitoreo de áreas.	Reglas 18, 37, 37, 42, 49, 57 y 78.	Si	Se constata un sistema integral de protección mediante la delimitación física de zonas restringidas y el filtrado continuo de peatones y vehículos según el nivel de protección activo. La terminal cuenta con monitoreo por cámaras de vigilancia, iluminación nocturna optimizada en el muelle y un esquema de verificación para la carga/descarga de equipaje y suministros. Se constata que las embarcaciones cumplen con las tripulaciones mínimas de seguridad para hacer frente a contingencias o inclemencias del tiempo.
Gestión ambiental Recolección de desechos y aseo operativo.	Regla 42, 43, 52, 72 Y 74.	Si	Se evidencia un programa ecológico sostenible y adaptado al ecosistema de la Bahía, exigiendo la recolección, segregación y disposición inmediata de desechos tras cada operación, sumado a la recolección de basura las 24 horas. Se ratifica la prohibición absoluta de vertimiento de residuos sólidos, aguas sentinas o tratadas en la plataforma, manteniendo las áreas comunes en condiciones óptimas de aseo.

• RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

Tras la inspección realizada el 13 de agosto en la Terminal de Chetumal, se concluye que su desempeño operativo es sobresaliente, caracterizado por el estricto apego al marco legal, la prevención de riesgos y la eficiencia logística, destacando los siguientes puntos:

- **Control de navegación:** El recinto mantiene una supervisión rigurosa de las maniobras dentro de la Bahía de Chetumal, garantizando el cumplimiento de los márgenes de calado y de los límites de velocidad. Esta precisión erradica contingencias por varadura o abordaje, asegurando la fluidez en las maniobras de atraque y desatraque en el Muelle Fiscal.
- **Infraestructura y Protección Portuaria:** La reglamentación prevé un esquema dinámico para la adecuación y modernización de las instalaciones

físicas. Se constata la integración efectiva de sistemas de videovigilancia, señalización vial interna y filtros restringidos para el control vehicular y peatonal, cumpliendo con los estándares del Código PBIP para resguardar la seguridad física y los activos de la terminal.

► Operatividad y Responsabilidad Ecológica: La normativa garantiza la disponibilidad ininterrumpida de los servicios portuarios básicos bajo protocolos claros de comunicación y planes de contingencia en caso de alerta meteorológica. De igual forma se consolida la protección de la bahía mediante la recolección obligatoria de desechos, asegurando una logística limpia y ordenada.

- **REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**

https://www.apiqroo.com.mx/wp-content/uploads/reglas_operacion/Reglas-de-Operaciones-del-Recinto-de-Chetumal-.pdf

- **FIRMAS DE CONFORMIDAD**

Gerente de Operaciones
APIQROO



Lcdo. Veudi M. Vivas Rivero.

Director General de la
APIQROO



Lcdo. Vagner Elbiorn Vega

- **ANEXO FOTOGRÁFICO**



Las presentes fotografías corresponden a la sesión del Comité de Operaciones Chetumal, contando con la participación de autoridades, cesionarios y prestadores de servicios de la terminal supervisada.

REPORTE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE TERMINALES PORTUARIAS EN EL PUERTO DE COZUMEL EN LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

- **FUNDAMENTO LEGAL:**

Las reglas de operación tiene por objeto regular la administración, funcionamiento, construcción, aprovechamiento, operación, explotación de obras y la prestación de servicios portuarios y actividades que se desarrollen en el Puerto de Cozumel, Quintana Roo, en los términos de los artículos 11, 40 fracción VII de la Ley de Puertos, 84 y 85 de su Reglamento, de observancia obligatoria para la Administración, cesionarios, prestadores de servicio, así como los diferentes usuarios del puerto y contemplan la legislación y normatividad vigente que se aplica a los puertos.

- **DATOS GENERALES**

- **Terminal/Instalación:**

- Terminal Marítima de San Miguel de Cozumel y
 - Terminal de Transbordadores de Cozumel.

- **Fecha y Hora de la Supervisión:** viernes 21 de agosto de 2026.

- **Nombre del Cesionario/Responsable:** Administración Portuaria Integral de Quintana Roo.

- **PUNTOS DE VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (Basados en la seguridad del pasajero y la operatividad de las bandas de atraque)**

CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA REGLA	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
Infraestructura: - Conservación, limpieza y óptimo estado de las áreas de uso común, pasarelas y defensas de los muelles. - Cumplimiento de la señalización marítima y terrestre según los lineamientos del Programa Maestro	Regla 10, 15 y 18.	Si	Se constató un nivel de excelencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura portuaria, Las pasarelas de embarque y las defensas en las posiciones de atraque de la Terminal San Miguel presentan un estado de conservación óptimo, garantizando maniobras seguras y eficientes para las embarcaciones. Las zonas de espera y de tránsito de pasajeros se encuentran despejadas, limpias y bien iluminadas, lo que mejora

CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA REGLA	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
de Desarrollo Portuario (PMDP) para garantizar la seguridad de los usuarios.			significativamente la experiencia del usuario y cumple con los estándares de seguridad e imagen de un puerto turístico de talla internacional.
Operación de arribos: - Cumplimiento estricto de itinerarios. - Registro oportuno de las embarcaciones, manifiestos de pasajeros y pago de tarifas mediante el Sistema de Información y Estadística (SIE). - Aplicación de protocolos seguros de amarre y desamarre.	Reglas 26, 30, 42 y 45.	Si	Durante la inspección se observó una operatividad fluida, ordenada y altamente coordinada. Los prestadores de servicios y líneas de transporte acatan con rigor los horarios de atraque y zarpe asignados, evitando congestionamientos en el recinto portuario y optimizando los tiempos de escala. Se verificó que la captura de datos en el Sistema de Información de Estadística (SIE) se realiza con total puntualidad y transparencia, facilitando la trazabilidad de los arribos y el control del volumen de pasajeros. Asimismo, el personal de marinería ejecuta los protocolos de amarre y desamarre con estricto apego a las normas de seguridad, demostrando una excelente sinergia con la Capitanía de Puerto y asegurando la integridad física de los turistas y tripulaciones durante el abordaje y desembarque.

• RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

El dictamen derivado de la supervisión efectuada el 21 de agosto de 2026 en las terminales marítimas del Puerto de Cozumel arrojó resultados sobresalientes, confirmando un estricto cumplimiento de las Reglas de Operación y de los lineamientos del Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP).

En el rubro de infraestructura, se constató un nivel de excelencia en el estado estructural de los muelles, destaca la óptima actualización y visibilidad de la señalética en zonas operativas y de alto flujo peatonal, así como el perfecto estado de pasarelas y defensas. Esto

garantiza un entorno seguro y de primer nivel para los usuarios, respaldando la eficacia de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo.

En cuanto a la operatividad de arribos, se evidenció una logística altamente coordinada y fluida. Existe un acatamiento riguroso de los itinerarios de atraque y un uso puntual y transparente del Sistema de Información y Estadística (SIE). Estas prácticas, sumadas al cumplimiento del aviso de arribo, han optimizado drásticamente la planeación logística, evitando congestionamientos y fomentando una excelente sinergia entre prestadores de servicios y autoridades portuarias.

En materia de seguridad, el puerto mantiene un control estricto sobre los límites de velocidad y demuestra gran eficacia en la ejecución de los protocolos de amarre y desamarre. Las medidas de protección civil para el resguardo de los pasajeros durante el embarque y desembarque son aplicadas con éxito, siempre bajo la atenta vigilancia de la Gerencia de Operaciones.

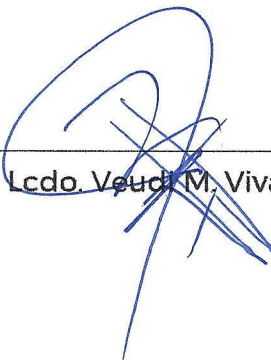
Finalmente, bajo un enfoque de mejora continua, las nuevas recomendaciones se orientan a sostener los altos estándares alcanzados: dar continuidad a la excelente captura de datos en tiempo real dentro de la plataforma digital, preservar las buenas condiciones de la señalización recientemente renovada y seguir al pie de la letra los mantenimientos calendarizados para contrarrestar el desgaste natural por salinidad en las instalaciones portuarias.

- **REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**

<https://www.apiqroo.com.mx/wp-content/uploads/2022/09/REGLAS-DE-COZUMEL.pdf>

- **FIRMAS DE CONFORMIDAD**

Gerente de Operaciones
APIQROO



Lcdo. Vaud M. Vivas Rivero.

Director General de la
APIQROO



Lcdo. Vagner Elbiorn Vega

- **ANEXO FOTOGRÁFICO**



Las presentes fotografías corresponden a la sesión del Comité de Operaciones, con la participación de autoridades, cesionarios y prestadores de servicios de las terminales supervisadas.

REPORTE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE TERMINALES PORTUARIAS EN EL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES EN LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

• FUNDAMENTO LEGAL:

Las reglas de operación tiene por objeto regular la administración, funcionamiento, construcción, aprovechamiento, operación, explotación de obras y la prestación de servicios portuarios y actividades que se desarrollen en el Puerto de Isla Mujeres, Quintana Roo, en los términos de los artículos 11, 40 fracción VII de la Ley de Puertos, 84 y 85 de su Reglamento, de observancia obligatoria para la Administración, cesionarios, prestadores de servicio, así como las diferentes usuarios del puerto y contemplan la legislación y normatividad vigente que se aplica a los puertos.

• DATOS GENERALES

- **Terminal/Instalación:**
 - Terminal Marítima de Pasajeros de Isla Mujeres Polígono A y
 - Terminal de Transbordadores de Isla Mujeres Polígono B.
- **Fecha de la Supervisión:** jueves 20 de agosto de 2026.
- **Nombre del Cesionario/Responsable:** Administración Portuaria Integral de Quintana Roo.

• PUNTOS DE VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (Basados en la seguridad del pasajero y la operatividad de las bandas de atraque)

CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA REGLA	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
Infraestructura y Áreas de Atraque: • Verificar del estado físico y estructural de los muelles. • Inspección de las bandas de atraque que cuenten con protecciones necesarias para evitar daños a las embarcaciones. • Revisión de las áreas de maniobras se encuentre en estado óptimo.	Regla 10, 14, 15 y 73.	Si	Se comprobó la solidez estructural en los muelles de las terminales, así como constatar que se encuentren limpias y libres para el uso favoreciendo las operaciones más seguras. Las bandas de atraque se mantienen con las protecciones necesarias y funcionales para su operación. Asimismo, las áreas de maniobras están libres de residuos, evitando afectaciones en las operaciones, permitiendo un flujo continuo de las actividades.
Seguridad e Higiene: • Verificación del mantenimiento de recubrimientos antiderrapantes, rampas adaptadas y rutas de evacuación	Reglas 15, 18, 52, 69, 88 y 89.	Si	Se confirmó que las áreas de tránsito público se encuentran libres y en buen estado, favoreciendo la seguridad física del usuario. Las ayudas visuales a la navegación exhiben una alineación correcta y visibilidad nítida desde el canal de acceso. Asimismo, las estaciones de control de incendios



QUINTANA ROO



CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA RECLA	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
en áreas de tránsito de la terminal. - Inspección técnica de la alineación y encendido constante de las ayudas visuales a la navegación para prevenir accidentes. - Revisión de la ubicación y estado de los elementos del sistema de control de incendios.			y señalización de emergencia se encuentran operativas, bien conservadas y listas para su activación inmediata.

• RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

Los resultados derivados de la reciente inspección técnica efectuada en las instalaciones portuarias de Isla Mujeres confirman un nivel de desempeño satisfactorio con tendencia favorable en el acatamiento de las Reglas de Operación. Las evaluaciones determinan que tanto el estado de la infraestructura como las condiciones de seguridad e higiene garantizan un entorno confiable, continuo y eficiente para el traslado y atención de pasajeros.

Solidez Estructural: Se constató la firmeza e integridad física de los muelles en las terminales, garantizando condiciones óptimas para el atraque y permanencia de barcos de ruta y transbordadores.

Zonas de Maniobra y Limpieza: Los espacios operativos se encuentran completamente despejados y libres de residuos u obstáculos, facilitando un flujo continuo, dinámico y seguro de las actividades marítimas.

No obstante, los hallazgos favorables, la supervisión señala áreas de oportunidad focalizadas para potenciar la gestión técnica del recinto. Se recomienda:

Estandarizar los protocolos de verificación: Formalizar listas de cotejo e inspección periódica en todos los turnos operativos.

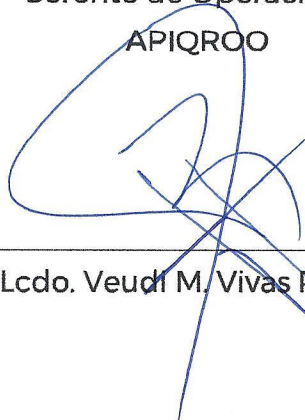
Implementar mecanismos de control preventivo: Sistematizar el mantenimiento programado para consolidar la consistencia operativa a largo plazo y elevar los estándares de la gestión portuaria.

• REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://www.apiqroo.com.mx/wp-content/uploads/2022/09/REGLAS-ISLA-MUJERES.pdf>

- **FIRMAS DE CONFORMIDAD**

Gerente de Operaciones
APIQROO



Lcdo. Veudí M. Vivas Rivero.

Director General de la
APIQROO



Lcdo. Vagner Elbiorn Vega

- **ANEXO FOTOGRÁFICO**



Las presentes fotografías corresponden a la sesión del Comité de Operaciones, con la participación de autoridades, cesionarios y prestadores de servicios de las terminales supervisadas.

REPORTE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE TERMINALES EN EL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO JUÁREZ EN LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

• **FUNDAMENTO LEGAL:**

Las reglas de operación tiene por objeto regular la administración, funcionamiento, construcción, aprovechamiento, operación, explotación de obras y la prestación de servicios portuarios y actividades que se desarrollen en Recinto Portuario de Puerto Juárez, Quintana Roo, en los términos de los artículos 40 fracción VII de la Ley de Puertos, 84 y 85 de su Reglamento, de observancia obligatoria para la Administración, cesionarios, prestadores de servicio, así como las diferentes usuarios del puerto y contemplan la legislación y normatividad vigente que se aplica a los puertos.

• **DATOS GENERALES**

- **Terminal/Instalación:**
 - Terminal Marítima de Punta Sam
 - Terminal Marítima de Puerto Juárez.
- **Fecha de la Supervisión:** 20 de agosto de 2026.
- **Nombre del Cesionario/Responsable:** Administración Portuaria Integral de Quintana Roo.

• **PUNTOS DE VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (Basados en la seguridad del pasajero y la operatividad de las bandas de atraque)**

CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA REGLA	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
Infraestructura y Navegación Segura: - Garantía de calados operacionales de 3m en el Puerto. - Control estricto de velocidades de navegación en el acomodo del embarque y desembarque como máximo de 4 nudos.	Reglas 4, 10, 12 y 59.	Si	Durante la inspección se constató un impecable apego a las condiciones técnicas de la infraestructura, así como de la navegación. Se verificó el canal de acceso de Puerto Juárez, así como de las bandas de atraque de Punta Sam. Se constató que las embarcaciones de carga y transbordadores respetan con rigor las velocidades reducidas en la dársena, en los muelles la presencia visible de aros salvavidas y personal de marinería capacitado, consolidando una operativa de maniobras altamente confiable y preventiva.



QUINTANA ROO



CONCEPTO A SUPERVISAR	REFERENCIA REGLA	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / HALLAZGOS
Seguridad, Vigilancia y Accesos - Control y registro en accesos peatonales y vehiculares mediante gafete/marbetes visible. - Regulación de tránsito terrestre interno (límite de 10 km/h). - Prohibición absoluta de personas bajo influencia de sustancias, ambulante y presencia de personal no autorizado en zonas de maniobra.	Reglas 26, 36, 51, 55 y 86.	Si	Se constató la consolidación de un entorno portuario altamente disciplinado y seguro en ambos recintos. El control en los filtros de acceso opera de manera ágil y rigurosa, exigiendo la acreditación visible a transportistas, tripulaciones y visitantes. En las áreas de patios y rampas de Punta Sam y Puerto Juárez, la señalización vial terrestre se encuentra visible, logrando que los vehículos respeten el límite de 10 km/h. Se constató la ausencia total de comercio informal en franjas operativas y una estricta vigilancia por parte del personal de seguridad privada y la Gerencia de Operaciones, garantizando el resguardo del patrimonio y la integridad física de los usuarios.
Protección Ambiental y Riesgos - Prohibición estricta de vertimiento de aguas de sentina, residuos grasos o basura al entorno marino. - Protocolo obligatorio en suministro de combustibles. - Preparación y contención de riesgos en el manejo de carga o embarcaciones con materiales peligrosos.	Reglas 56, 57, 60, 80 y 82.	Si	La supervisión ratificó un sólido compromiso con la sustentabilidad ecológica y la gestión integral de riesgos. Se verificó que no existan vertimientos en el entorno marino y la correcta disposición final de residuos sólidos en los contenedores clasificados de la terminal. Las embarcaciones cuentan con los dispositivos de emergencia a disposición para garantizar la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad en el entorno marino.

- **RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN**

Derivado de la inspección llevada a cabo el 20 de agosto del presente año en las Terminales Marítimas de Puerto Juárez y Punta Sam, se dictaminó un nivel de cumplimiento sobresaliente con respecto a sus Reglas de Operación y a los lineamientos del Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP).

Ambas terminales demuestran una excelente capacidad técnica operativa, la eficiencia de los procesos es respaldada permanentemente por la presencia activa del personal de la Gerencia de Operaciones, cuya labor garantiza un tráfico marítimo y terrestre ordenado, preventivo y coordinado entre las autoridades y los cesionarios.

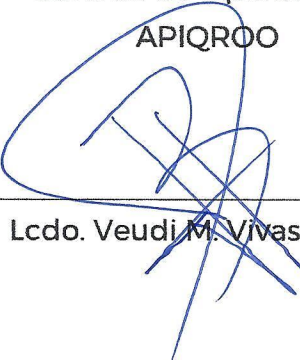
En materia de seguridad y protección, se constató un control eficiente en los filtros de acceso peatonal y vehicular mediante acreditación visible, el respeto al límite de velocidad y la erradicación de actividades no autorizadas dentro del recinto. Asimismo, en el ámbito ambiental se evidenció un compromiso riguroso de no verter residuos al entorno marino. Finalmente, las recomendaciones de esta supervisión se enfocan en dar continuidad a los programas preventivos de Mantenimiento Mayor para contrarrestar salinidad ambiental en infraestructura de muelles, así como mantener los esquemas de capacitación continua en materia de protección civil y mitigación de riesgos ambientales para todo el personal operativo y usuarios de las terminales.

- **REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADA EN EL SIGUIENTE ENLACE:**

https://www.apiqroo.com.mx/wp-content/uploads/reglas_operacion/Reglas-de-Operaciones-del-Recinto-de-Puerto-Juarez.pdf

- **FIRMAS DE CONFORMIDAD**

Gerente de Operaciones
APIQROO



Lcdo. Veudi M. Vivas Rivero.

Director General de la
APIQROO



Lcdo. Vagner Elbiorn Vega

- **ANEXO FOTOGRÁFICO**



Las presentes fotografías corresponden a la sesión del Comité de Operaciones, contando con la participación de autoridades, cesionarios y prestadores de servicios de las terminales supervisadas. Asimismo, se incluyen imágenes que documentan las actividades efectuadas durante la supervisión técnica de las terminales.